

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.888 · 1972

LEY 7888

Boletín Oficial, 4 de julio de 1972 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7888

DECRETO-LEY 7888/72

Modificando el destino de un inmueble integrante de la División Bañados San Juan del Parque Pereyra Iraola., a fin de instalar la planta transmisora de LS 1l Radio Provincia.

LA PLATA, 16 de JUNIO de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto 717/971 artículo 1º, 3 donaciones 3-1 y lo establecido en el nú mero 77 de las Políticas Nacionales, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el articulo 9º del Estatuto de la Revolu ción Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SAN CIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino del inmueble identificado catas tralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural- Parcela 3c., con superficie de 12 hectáreas delimitada en el plano de mensura característica 55-291-71 y 115-35-71, integrante de la División Bañados San Juan del Parque Pereyra Iraola y que en mayor exten sión fuera expropiado con destino a reserva forestal y fomento de la agricultura, estableciéndose como nuevo destino de utilidad pú blica la instalación de la planta transmisora de LS 11 Radio Provincia, dependiente de la Secretaría de Difusión y Turismo de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°. A los fines del cumplimiento del nuevo destino dado al inmueble identificado en el artículo 1º, autorízase su transferencia a LS 11 Radio Provincia, dependiente de la Secretaría de Difusión y Turismo de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7888. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).